

**DECRETO LOCAL No. 06
del 28 de septiembre de 2021**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2021”

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y artículo 10° del Decreto 192 de 2021

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el (la) Alcalde (sa) Local mediante decreto puede realizar los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, dando cumplimiento a la Circular conjunta 009 de 2011 y Circular conjunta 012 de 2011, de la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital, se requiere realizar en cada vigencia la depuración de las Obligaciones por Pagar, ya sea a través de la liquidación de compromisos, fenecimiento y/o anulación de saldos de estas, para el respectivo saneamiento financiero de los Fondos de Desarrollo Local, lo cual da lugar a la liberación de recursos que permiten la optimización en la ejecución de inversiones.

Que, a través del artículo 1° del Decreto 374 de 2019, se realizó la delegación del Alcalde Mayor a los alcaldes “(...) la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.”

Que en el artículo décimo del Decreto 192 de 2021, estipula “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.”

Que, el artículo 1° del Decreto 168 de 2021, modifica el artículo 4° del Decreto 768 de 2019, estableciendo “La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.”

Continuación DECRETO LOCAL No. 06 Página 2 de 6
del 28 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2021”

Que, durante el periodo (2018 – 2019) se implementó el Plan de Desarrollo Local *Fontibón Mejor Para Todos, Territorio y Seguro y Moderno*, y para el desarrollo de los distintos proyectos de inversión allí contenido se suscribieron los siguientes contratos:

No. del Contrato	Valor Final del Contrato	Valor ejecutado efectivamente por el contratista	Valor girado según Estado de Cuenta expedido por FDL	Saldo a favor del contratista	Saldo sin ejecutar a favor del FDL	Fecha acta de liquidación	No de Acta de liberación
239 de 2019	\$1.007.328.259	\$942.390.888	\$494.848.594	\$447.542.293	\$64.937.372	30 de junio de 2020	Acta de Liberación No 2 – 20/04/2021
217 de 2019	\$215.831.691	\$215.524.966	\$103.063.691	\$112.461.278	\$306.122	10 de diciembre de 2020	Acta de Liberación No 2 – 20/04/2021
130 de 2019	\$49.957.166	\$49.953.166	\$49.953.166	\$0	\$4.000	24 de septiembre de 2020	Acta de Liberación No 2 – 20/04/2021
241 de 2019	\$5.314.167	\$5.162.333	\$5.162.333	\$0	\$151.834	10 de septiembre de 2020	Acta de Liberación No 2 – 20/04/2021
240 de 2019	\$2.625.000	\$2.550.000	\$2.550.000	\$0	\$75.000	13 de enero de 2021	Acta de Liberación No 2 – 20/04/2021
1072712 de 2019	\$107.977.000	\$106.384.848	\$0	\$106.384.848	\$1.592.152	30 de diciembre de 2020	Acta de Liberación No. 3 - 5 de mayo de 2021
224 de 2019	\$7.363.333	\$7.206.667	\$7.206.667	\$0	\$156.666	24 de septiembre de 2020	Acta de Liberación No. 4 – 31 de mayo de 2021
253 de 2019	\$75.000.000	\$69.745.880	\$0	\$69.745.880	\$5.254.120	16 de diciembre de 2020	Acta de Liberación No. 4 – 31 de mayo de 2021
2 de 2019	\$139.200.000	\$99.180.000	\$97.440.000	\$1.740.000	\$40.020.000	7 de enero de 2020	Acta de Liberación No. 5 – 10 de junio de 2021

Continuación DECRETO LOCAL No. 06
del 28 de septiembre de 2021

Página 3 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2021”

180 de 2018	\$130.000.000	\$129.998.241	\$0	\$129.998.241	\$1.759	5 de diciembre de 2019.	Acta de Liberación No. 5 – 10 de junio de 2021
263 de 2019	\$342.151.831	\$0	\$00	\$0	\$342.151.831	Resolución 097 del 18 de septiembre de 2020	Acta de Liberación No. 2 – 20/04/2021

Recursos que en la actualidad, hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2021, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado.

Que, el Alcalde Local de Fontibón suscribió la resolución No. 097 de 2020 “Por medio de la cual se anula un registro presupuestal y se libera el saldo en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2020”, en el artículo 2º de su parte resolutive indica: “Liberar presupuestalmente el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$342.151.831), valor sin ejecutar del certificado de registro presupuestal señalado en el artículo primero de esta resolución del proyecto 3.1.15.01.03.1453 “Fontibón incluyente, digno y feliz para personas mayores y en condición de discapacidad”, recursos que en la actualidad hacen parte de la apropiación disponible del presupuesto de obligaciones por pagar de inversión de la vigencia 2021, y constituyen un saldo de apropiación libre de afectación susceptible de traslado.

Que, en consideración a lo expuesto la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$454.650.856) M/CTE al Proyecto de Inversión 1780- Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón; 1770 Un nuevo contrato para los parques de Fontibón; 1783 Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón y 1784 Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón, con el fin de realizar la contratación de los profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren para atender actividades de formulación, seguimiento y supervisión de los contratos suscritos, así como del personal que se requiere para la atención en las inspecciones de policía de la localidad y del área de gestión policiva y jurídica y la adquisición de elementos que garanticen la prestación del servicio a los ciudadanos dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

Continuación DECRETO LOCAL No. 06 Página 4 de 6
del 28 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2021”

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 31 del decreto 372 de 2010, el 28 de agosto se solicitó concepto para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2-2021-76399 del 03 de septiembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2021EE20144701 del 28 de septiembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de Inversión de la vigencia 2021, por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$454.650.856) PESOS M/CTE.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	454.650.856
133	INVERSION	454.650.856
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	454.650.856
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	454.650.856
	TOTAL CONTRACRÉDITO	454.650.856

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, conforme al siguiente detalle:

Continuación DECRETO LOCAL No. 06 Página 5 de 6
del 28 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia fiscal 2021”

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
13	GASTOS	454.650.856
133	INVERSION	454.650.856
13301	DIRECTA	454.650.856
1330116	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	454.650.856
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	5.447.600
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	5.447.600
133011602330000001770	Un nuevo contrato para los parques de Fontibón	5.447.600
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	68.475.000
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	68.475.000
133011604490000001780	Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón	68.475.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	380.728.256
13301160557	Gestión Pública Local	380.728.256
133011605570000001783	Un nuevo contrato para fortalecimiento institucional en Fontibón	206.170.876
133011605570000001784	Un nuevo contrato para acciones de inspección, vigilancia y control en Fontibón	174.557.380
TOTAL CRÉDITOS		454.650.856

Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

